

día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Consejo de Gobierno, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.»

Santander, 3 de abril de 2008.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/4524

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

Anuncio reducido de las becas Postmir Wenceslao López Albo.

El patronato de la «Fundación Marqués de Valdecilla» ha aprobado en sesión de 27 de marzo de 2008 la convocatoria de las Becas Postmir Wenceslao López Albo cuyos datos básicos son los siguientes:

Objetivo: Fomentar la incorporación y participación progresiva de los profesionales sanitarios que han finalizado el período de formación especializada en cualquier hospital de la red pública del SNS a la actividad investigadora e innovadora de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Acceso a la Beca: Pueden solicitarla los titulados superiores que hayan obtenido el título de especialista en 2007 o lo vayan a obtener en 2008 y para ello deben presentar un proyecto de investigación o de innovación asistencial que sea de interés para el Servicio Cántabro de Salud por proponer una repercusión asistencial y científica positiva para el sistema sanitario Cántabro. El proyecto será valorado por una comisión de expertos en procesos de evaluación científica y curricular.

Desarrollo de la beca será en dos fases con dedicación exclusiva. La primera en centro extranjero de reconocido prestigio por un periodo de uno o dos años. La segunda en un Hospital o Gerencia de Atención Primaria de Cantabria por idéntico periodo.

Cuantía de las becas: Ascienden a 33.600 euros anuales (mensualidades de 2.800 euros) más la indemnización por transporte al extranjero. Máximo de cuatro años.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de mayo de 2008.

Más información en la página web la Fundación Marqués de Valdecilla www.fmdv.org

Santander, 2 de abril de 2008.—El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla, Luis Carmelo Anchoriz Tejedor.

08/4513

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

V Concurso de Fotografía El Medio Ambiente de tu Ciudad.

1.- OBJETO:

El objeto de las presentes bases es convocar el V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "EL MEDIO AMBIENTE DE TU CIUDAD".

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los profesionales y aficionados que lo deseen. La inscripción es gratuita.

3.- TEMA:

El Medio Ambiente de la Ciudad de Santander (incluye Cueto, Monte, San Román, Peñacastillo y casco urbano).

4.- NUMERO DE OBRAS:

Máximo tres fotografías por autor, inéditas, no premiadas ni publicadas con anterioridad.

5.- TRABAJOS:

Los trabajos se presentarán en PAPEL TAMAÑO entre 20X25 y 20X30, sobre una cartulina negra de 30x40, que deberá pegarse a un soporte rígido (cartón, cartón pluma).

Previamente a la entrega, los participantes rellenarán y presentarán el boletín de inscripción en el Centro Ambiental Los Viveros. Con dicho boletín se les facilitará la ampliación gratuita de las fotos a presentar en el concurso, por gentileza de Fotografía ZOOM.

Las ampliaciones gratuitas se realizarán a aquellas fotos que se lleven a ZOOM, antes del 24 de mayo, a partir de esta fecha el estudio fotográfico no recogerá ningún soporte.

Las fotografías no se podrán retocar con programas informáticos.

El Centro Ambiental Los Viveros, se quedará para su fondo fotográfico las copias premiadas (en soporte digital) que podrá utilizar libremente para la promoción del concurso y en actividades que no tengan finalidad comercial (edición de trípticos, montaje de exposiciones, etc.).

En caso de que el C.A. Los Viveros desee utilizar las imágenes para la edición de material con finalidad comercial, negociará los derechos de las imágenes con sus autores.

En la realización de las fotografías los autores deberán respetar el código ético de AEFONA (Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza) que se les facilitará en el C. A. Los Viveros.

El C. A. Los Viveros hará una selección de las fotografías para la exposición que permanecerá en sus instalaciones, posteriormente devolverá las no premiadas.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Al dorso de las fotografías deberá figurar su título, lugar de la foto y seudónimo del autor.

Acompañará a las fotografías un sobre cerrado en cuyo interior irán los datos del autor: Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfono, DNI (estos datos no aparecerán al dorso de la fotografía, ni en la parte exterior del sobre cerrado, descalificándose cualquier obra que presente alguna inscripción que pueda identificar al concursante).

En el exterior del sobre aparecerá el seudónimo del autor.

7.- ENTREGA:

El plazo de entrega de los trabajos finalizará el día 30 de mayo de 2008 a las 14:00 horas.

La recogida de trabajos se realizará en Centro Ambiental Los Viveros. C/ Justicia nº 3, 39008. Santander. (detrás de la Prisión Provincial de la calle Alta.). Tel: 942 20 31 16.

e-mail: centroambientalviveros@ayto-santander.es

8.- JURADO:

Se constituirá un jurado presidido por la concejala de Medio Ambiente de Santander y formado por cualificados profesionales del mundo de la fotografía y de la imagen así como representantes del Ayuntamiento y entidades colaboradoras.

Su fallo será inapelable y se dará a conocer a los premiados personalmente y al resto de los participantes a través de la prensa local y en Centro Ambiental Los Viveros del Ayuntamiento de Santander.

9.- CATEGORÍAS:

Se establecen las siguientes categorías:

1º.- La ciudad en tus manos (interacción hombre-medio)

2º.- Flora, fauna y hábitats.

3º.- Forma y composición (innovador).

* Las fotografías presentadas a las categorías anteriormente citadas optan al premio Fotógrafo del Año (mejor fotografía del concurso).

Para jóvenes fotógrafos (de 0 a 17 años), se establecen las siguientes categorías:

1º.- Fotógrafo joven del año.

2º.- Finalista.

10.- PREMIOS:

1º.- Fotógrafo del año. 450 euros y libro.

2º.- La Ciudad en tus manos. 300 euros y libro.

3º.- Flora, fauna y hábitats. 300 euros y libro.

4º.- Forma y composición (innovador). 300 euros y libro.

5º.- Fotógrafo Joven del año. 100 euros, 3 carretes de 24 fuji ISO 100 + revelado 10x15, y libro.

6º.- Finalista Joven. 50 euros, 3 carretes de 24 fuji ISO 100 + revelado 10x15 y libro.

El primer premio será abonado por la empresa Ascan Geaser, por un importe de 530 euros, retenciones incluidas.

El resto de premios serán abonados por la Obra Social de Caja Cantabria, según compromiso de colaboración anexo.

11.- ENTREGA DE PREMIOS:

La entrega de premios se realizará coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, el día 5 de junio.

12.- EXPOSICIÓN:

Una selección de las fotografías admitidas al presente concurso se expondrán en la sala de la Galería fotográfica ZOOM, en la calle Juan de Herrera, dos días después de fallarse el concurso, hasta el 30 de junio. Durante el mes de julio y agosto, se ubicarán en el Centro Ambiental Los Viveros. Las ganadoras se colgarán en la página web del Ayuntamiento de Santander.

13.- FOTOGRAFÍAS NO PREMIADAS:

Las fotografías no premiadas, ni seleccionadas para la exposición, podrán ser retiradas en el plazo de un mes en el Centro Ambiental Los Viveros del Ayuntamiento de Santander, contado desde la fecha en que concluya la exposición de las mismas.

14.- PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases del mismo. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá la exclusión inmediata de la obra.

15.- INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Para cualquier información o consulta pueden ponerse en contacto con el Centro Ambiental Los Viveros del Ayuntamiento de Santander. Teléfono: 942 203 116.

Santander, 7 de abril de 2008.—La concejala delegada de Medio Ambiente, Carmen Ruiz Lavín.

08/4644

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación relativo a la Unidad de Actuación delimitada en barrio San Roque, Oreña, que afecta a las parcelas de referencia catastral 7156023 VP0075N0001TS y 7156009VP0075N0001TS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, 157 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación por el procedimiento abreviado, relativo a la Unidad de Actuación delimitada en barrio San Roque, Oreña, que afecta a las parcelas de referencia catastral 7156023VP0075N0001TS

y 7156009VP0075N0001TS, sitas en el barrio San Roque, Oreña, tramitado a instancia de «Oyambre Litoral, S.L.» y doña Rosa María Cayuso Luguera, propietarios de los terrenos afectados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública el expediente tramitado por plazo de veinte días hábiles, plazo que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y puedan ser presentados contra el mismo las alegaciones que estimen convenientes.

Alfoz de Lloredo, 28 de marzo de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/4287

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la tramitación de expediente de autorización para construcción de Centro Reemisor de Televisión, en suelo rústico de especial protección, en Cabazón.

Por este Ayuntamiento de Herrerías se tramita expediente de autorización para construcción por el mismo de Centro Reemisor de Televisión, en suelo rústico de especial protección, en Cabazón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se abre información pública por término de un mes, a efectos de que se puedan formular las observaciones y reclamaciones que procedan.

Herrerías, 12 de diciembre de 2007.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/17454

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación A2 de Anero.

Por la Alcaldía con fecha de 13 de marzo se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación A2 de Anero en los siguientes términos:

«Visto el Proyecto de Compensación presentado con fecha 25 febrero del 2008, por don José Melero Gutiérrez que se corresponde con la parcela catastral 7354109VP4075S0001EX, con una superficie de 3.000,55 metros cuadrados, y de acuerdo con el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación A2 de Anero y someterlo a información pública durante veinte días hábiles a partir de la publicación del Edicto de aprobación en el BOC».

Se informa que durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el BOC, se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 14 de marzo de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/3959